



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-322757-DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS PARA COORDINACIÓN DE ÁREA/ASIGNATURA (Cód. 321) -MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EX-2023-213163- UNC-ME#ESCMB.-

VISTO

La necesidad de designar personal docente en horas reloj para Coordinación de asignatura (Cód. 321), de Proyecto de Educación Sexual Integral y Proyecto Socio Comunitario;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realiza conforme a la modificación presupuestaria aprobada por RR-2024-27-E-UNC-REC, que involucra la supresión de horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) y la creación de horas reloj para Coordinación de Orientación/Asignatura (Cód. 321);

Que dicha modificación se solicita con el fin de adecuar las horas institucionales destinadas a coordinar diversos proyectos curriculares;

Que por RDIR-2023-666-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal docente en dichas horas reloj de Coordinación de Orientación/Asignatura (Cód. 321);

Que corresponde prorrogar la designación con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al siguiente personal docente, en las fechas y horas

reloj para Coordinación de Asignatura (Cód. 321) que en cada caso se indica. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

-DNI 23.997.956 (Leg. 45912) – **NATALIA DI MARCO**, en cuatro (4) horas reloj para Coordinación de Asignatura para el Proyecto de Educación Sexual Integral (Cód. 321), *desde el 26/02/2024 y hasta el 25/04/2024*.

-DNI 28.652.017 (Leg. 47935) – **CECILIA MARIEL MORALES**, en 5.33 horas reloj para Coordinación de Asignatura para Proyecto Socio Comunitario (Cód. 321), *desde el 03/03/2024 y hasta el 02/05/2024*.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el artículo 1º, en las horas reloj para Coordinación de Asignatura (Cód. 321) que allí se mencionan, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 3/13.

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.